

Guaranda octubre 10, 2024
RCU – 013 – 2024 – 183

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 10 de octubre del 2024;

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Gestión de los Emprendimientos Liderados por Mujeres en el Cantón Guaranda, Directora Lic. María Mas Camacho.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 determina.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario literal g) Determinar políticas para la Gestión Institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. CIV-SE-001-2024-005 de fecha 23 de septiembre de 2024, en el que resuelve por decisión unánime de los Miembros de la Comisión de Investigación, se aprueba el pedido de Cierre del Proyecto “Gestión de los Emprendimientos Liderados por Mujeres en el Cantón Guaranda, 2023-2024”.



RESUELVE: “APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “GESTIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS LIDERADOS POR MUJERES EN EL CANTÓN GUARANDA, DIRECTORA LIC. MARÍA MAS CAMACHO”.

No.	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	CARGO	FACULTAD	Fecha aprobación en HCU	Fecha firma del convenio	Tiempo de ejecución	Monto asignado	Monto Ejecutado	Avance según cumplimiento de objetivos	Impacto	Fecha de Cierre
13	PIV-13-2022	Gestión de los emprendimientos liderados por mujeres en el cantón Guaranda, 2023-2024	María Rosa Camacho Mas	Director	Ciencias Salud	MARZO 13, 2023	12 de mayo 2023	18 meses	2.100,00	0,00	100%	50%	11/09 /23
			Fátima del Rocío Núñez Aguiar	Investigador	Ciencias Administrativas	RCU-006-2023-050							
			Gina Marisol Acebo del Valle	Investigador	Ciencias Administrativas								
			Lorena Manola González Nájera	Investigador	Ciencias Administrativas								
			Edgar Patricio Ribadeneira Ramos	Investigador	Ciencias Administrativas								
			Mirtha Manzano Díaz	Investigador Externo	UNEMI								
			Tania Margarita Zaruma Zaruma	Estudiante	Ciencias Administrativas								
			Jonathan Ismael Carvajal Chango	Estudiante	Ciencias Administrativas								

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

